

sio pretende que Evaristo fué papa en tiempo de Domiciano y de Trajano, cosa absolutamente imposible, puesto que segun el mismo Anastasio el santo pontífice Clemente murió el año tercero del reinado de Trajano.

Podria fácilmente continuar el mismo trabajo en muchos de los pontificados siguientes, pero creo que esto seria muy largo y á mí me urge someter lo mas pronto posible á las luces de vuestra ilustrada sabiduría, mis dudas sobre el uso que han hecho todos estos sucesores infalibles de Jesucristo del inmenso poder físico y moral que la providencia ha puesto en sus manos.

§ II.

Descripcion de la preponderancia del obispo de Roma.—Concilio de Sárdica.—Carta del obispo Osio al emperador Constancio.

Los hombres sencillos, cándidos y de buena fé; aquellos que no consideran mas que los hechos, sin pararse en las intenciones, piensan generalmente que la moral evangélica se encierra toda en aquellas palabras de San Pablo de su Epístola á los Corintios:

Si habuero prophetiam et noverin mysteria omnia, et omnem scientiam.

Et si habuero omnem fidem, ita ut montes transferam, charitatem autem non habuero, nihil sum. (1)

(1) Si tuviese el don de profecía, si conociese todos los misterios, si poseyese todos los conocimientos: Si tuviese la fé necesaria para trasladar los montes y me faltase la caridad, nada seria.

Y pasando de la teoría á la práctica, añaden, fundándose en el mismo Apóstol, que la caridad debe ser *dulce, paciente, sin ambicion y sin orgullo*, y que hay un mundo de distancia entre las prescripciones del Evangelio y la soberbia de los ministros de la Iglesia de Roma, la que desde los tiempos de Pablo de Samosata atraia ya el desprecio de los infieles sobre los inefables misterios de una religion, cuyas miras elevadas no podian comprender sus espíritus groseros.

Es verdad que estos infieles tenian razon hasta cierto punto; y aun en nuestros dias, no obstante los muchos volúmenes que se han escrito sobre la materia, no se puede comprender qué relacion hay entre las palabras de Jesucristo, que he tenido el honor de citaros antes, y la soberanía que reclama el papa sobre los territorios de Roma, de la Sabina, de la Umbria, de la Emilia, de Ferrara, de Ravena, de Ancona, de Pentapolis, de Bolonia y Comachio.

Por mas que he consultado los santos Evangelios, no he podido encontrar en ellos nada sobre estos paises, de los que probablemente no oyó jamás hablar el fundador de nuestra divina religion: y si en mi ignorancia de los hombres y de las cosas, me atrincheró detrás de la famosa regla de los Teatinos, último punto impenetrable al entendimiento humano, temo que se me responda con el gesto vulgar, inventado por los pilluelos de Paris, y que corre riesgo de ser llevado por la civilizacion hasta los paises mas remotos.

¡Qué tiempos, Illmos. Sres., y sobre todo qué costumbres! Por todas partes oigo decir que los teólogos de todos los órdenes, cediendo á mezquinos intereses, han procurado siempre destruir la moral eterna, grabada por el Ser Supremo en el fondo de todos los corazones; que han hecho todos los esfuerzos posibles para ahogarla con el enorme peso de comentarios en los que la ignorancia y la mala fé se disputan la palma; y que para dominar mejor las almas han adoptado otra moral mas conveniente á sus intereses individuales, una moral de circunstancias, una moral en fin, por medio de la cual y cambiando la intencion se ha logrado sustituir el crimen á la virtud. Estoy muy lejos de querer dar á estos ataques mas fuerza de la que en sí tienen; pero en fin, (confesion que se puede hacer entre nosotros) ateniéndonos solo á la débil luz de nuestra razon, es por desgracia muy cierto, que si consultamos la historia, encontraremos en ella mil crímenes cometidos por clerigos de todos rangos, y lo que es aun mas triste, gracias á la influencia de los ministros de la religion, la impunidad en que casi siempre han quedado estos crímenes.

La inmoralidad política y algunas veces privada de los soberanos de Roma, por ejemplo, en nada cede á la de las cortes mas disolutas, y los pontificados de Sixto IV y de Alejandro VI dejan muy atrás la infame conducta de los gobiernos de su época. Por desgracia no son estos papas los únicos que han profanado la silla de San Pedro: la lista de sus muchos rasgos de

prostitucion seria muy larga, y hablando entre nosotros, seria nesesario un volúmen en folio, para depositar una sola lágrima de las que saltan á la lectura de sus lamentables historias.

Callaré pues, por respecto á la misma religion, pero guardando silencio sobre los innumerables escándalos, con que los pontífices de Roma han dado tan peligroso ejemplo *urbi et orbi*, no podria callar que la corrupcion de la santa sede, data desde el momento en que los papas quisieron trocar el callado pastoral por el cetro de los reyes. Hasta entónces los sucesores de San Pedro, habian, bien ó mal, cuidado del rebaño encomendado á su vigilancia, porque á escepcion del ridículo tumulto escitado en el imperio de Decio por dos candidatos que se disputaban la silla de Roma y que se enrojecieron los muros del santuario con la sangre de los imbéciles que tomaron parte por estos intereses individuales, no encuentro ciertamente entre los papas de los tres primeros siglos, sino hombres cuyo mérito consistia en el olvido que cubre hoy sus hechos y sus nombres. Pero al borrar de propia autoridad estas palabras de Jesucristo: *Regnum meum non est de hoc mundo* (1), para aspirar á un gobierno visible y terrestre, el gefe de Iglesia debia necesariamente adoptar los principios despóticos y tiránicos que los príncipes ponen en práctica para esclavizar á los pueblos y gobernarlos con el temor.

(1) Mi reino no es de este mundo. Joan. XVIII. 36.

En esta lucha unas veces sorda, otras franca, del espíritu de dominacion contra el instinto de la libertad, los papas han podido disponer de un agente poderoso, que han sabido emplear con mañana y que les ha servido mucho para aumentar su influencia, su crédito y su autoridad sobre la tierra. Quiero hablar de la religion, omnipotente en los siglos de ignorancia y de fé y cuyas sublimes máximas han tergiversado para sustituirlas con una moral relajada, mundana, que varia todas los dias, cuyo solo mérito estriva en prácticas exteriores y que mas de una vez ha deificado el crimen, ya autorizándolo en nombre de la gloria de Dios, ya ordenándolo siempre que lo han creído útil á los intereses del clero, ó simplemente necesario al sosten del poder temporal del gefe de Iglesia.

Como veis, Illmos. Sres., el mal viene de muy léjos: los abusos de que nos quejamos son tan viejos, que para llegar á su origen es necesario remontarnos hasta el tiempo en que los emperadores, obligados á inclinarse ante el poder numérico de la asociacion cristiana, quisieron buscar en ella auxiliares y un punto de apoyo. Es cierto que esto fué el triunfo de la idea sobre la fuerza, pero fué al mismo tiempo la caida de la idea, porque al ingerirse el cristianismo en la política cambió inmediatamente de carácter.

El cambio se hizo, por decirlo así, á ojos vistos; y diré mas, de una manera tan repentina, que nos cau-

saria asembro si no supiésemos de todo lo que es cá- paz la naturaleza humana, sobre todo cuando se tra- ta de religion. Los obispos, antes tan humildes, tan pobres y tan resignados, pasaron derrepente del tono de la exhortacion al del mando. Durante tres si- glos de persecucion y de desden, fueron incesante y clandestinamente usurpando el poder temporal: reco- nocidos por el Estado, ya pensaron en mantener y hacer legalizar estas usurpaciones, y cuando Constan- tino les concedió los primeros privilegios, los acepta- ron, no como una gracia precaria, sino como derechos inalienables del órden eclesiástico.

No contenta la nueva religion con estar en el Es- tado, aspiró luego á poner á este dentro de la Iglesia.

Hasta entonces, los obispos no habian hablado mas que de su mision, hoy se trata ya de su poder. Ya no es una religion rival que quiere sustituirse á una religion gastada, es un Estado independiente que pretende establecerse en el Estado, con la inmensa ventaja de un centro, que el imperio no tiene. En adelante, en vez de un Señor habrá dos, y lo que los romanos hicieron por la República, la Iglesia lo hará por su poder. A pretexto de dirigir al hombre religioso, trabajará por apoderarse del hombre todo, y para hacer desaparecer al ciudadano bajo el sili- cio del cristiano. Los atentados contra la libertad re- ligiosa, no conocerán ya límites. A donde quiera que se dirija mi espíritu humano, solo encontrará objetos sagrados é inviolables. Los dogmas serán publicados

en forma de edictos; lo absurdo y lo incomprensible será impuesto como una ley á las creencias del hom- bre, y para decirlo de una vez, la infancia del mun- do va á comenzar.

¿Se engañaria cualquiera suponiendo que semejan- te suversion de principios y de cosas, ha podido veri- ficarse de un golpe, sin transicion y con la misma fa- cilidad (permítaseme emplear una imágen profana) con que se hace un cambio de decoracion en un tea- tro de buena maquinaria? Pero pase en buena hora, por consideracion á todo lo que puede contentar el orgullo ó la codicia de los obispos; los emperadores encontraban en esta satisfaccion material de los mi- nistros de la nueva religion, medios fáciles de dar en- sanche al zelo de los recién convertidos, y casi ya lo he dicho, á su ódio contra los que habian abandona- do por resistir la adopcion de las medidas que les pro- ponian; pero de esto á firmar ellos mismos su propio despojo, hay una gran diferencia, y cuando se vé al emperador Constantino, de quien viene todo el mal, presidir aunque pagano, el primer concilio de Nicea, en el que fué condenado el arrianismo, y recibir á su muerte el bautismo de un obispo arriano, no puede uno menos de preguntarse si en estas tregiversacio- nes, mas aparentes que reales, la política profunda no habia tenido una vaga intuicion de los exesos á que mas tarde deberian entregarse los depositarios del po- der espiritual.

Pero sea lo que fuere, Illmos. Sres., de esta última

suposicion, la Iglesia contaba ya mas de tres siglos de vida y de revoluciones interiores, cuando no se habia aun pensado en dar á conocer la situacion relativa del obispo de Roma para con sus colegas. Algunas veces en sus momentos de benevolencia, pero siempre muy raras para que de ellas se quieran sacar ningunas consecuencias, las Iglesias secundarias de Africa y de Siria consintieron en conceder á la silla de la ciudad imperial ciertas prerogativas honoríficas, mas brillantes que positivas; pero á esto se limitaban sus condescendencias. En cuanto á reconocerle una soberanía temporal por pequeña que fuese, nadie pensaba en ello, y los príncipes estaban tan lejos de esta idea, que 843, despues de la caida del imperio de Occidente, en Odoacro, rey de Italia, comprendiendo la necesidad de poner remedio á las discordias que acompañaban siempre las elecciones episcopales, ordenó que en lo sucesivo ningun candidato pudiera presentarse á los concilios sin haber préviamente obtenido su autorizacion. Pero á consecuencia de las turbulencias que ocasionó la heregía de Arrio, se resolvió á mitad del siglo IV (347), convocar un concilio general en Sárdica, en Iliria, en los confines de los imperios de Oriente y de Occidente y allí fué donde por la primera vez se planteó la cuestion de la preponderancia, y no de la soberanía temporal, del obispo de Roma. Osias, obispo de Córdoba, antiguo confidente del emperador Constantino, y que habia sido el alma del concilio de Nicea, sometió el decreto siguiente á la aceptacion

de sus colegas. “Si un obispo, condenado en cualquier causa, y que cree tener razon, quiere apelar á su sentencia, ¿os parece, hermanos míos, acordar este honor á la memoria de San Pedro, y que los obispos que lo han condenado escriban inmediatamente al de Roma, y que si este pide que el juicio empiece de nuevo, así se haga y sea él mismo quien dé los jueces, y que si al contrario, declara el juicio válido, se haga como lo quiere? Si os parece bien, hermanos míos, decretémoslo.” Y todos los obispos reunidos respondieron á una voz: nos agrada, *placet*.

Esta proposicion del prelado español, que con vuestro permiso, Illmos. Sres., me atreveria á llamar insidiosa, era en el fondo un hecho grave, cuyos resultados debian tarde ó temprano, deslizarse sutilmente hasta el seno de la misma Roma: era, como dice Fíguro, la humanidad dividida en dos clases, los embaucadores y los engañados: los primeros están naturalmente interesados en que la verdad no sea conocida de los segundos.

En efecto, notad bien este raciocinio; si el concilio de Sárdica adoptó semejante decision, es evidente que el obispo de Roma, patriarca ó papa, como querais llamarle, no habia hasta entonces tenido ninguna preponderancia constitutiva sobre los otros obispos. Lejos de esto, los demás, al delegarle una parte de sus poderes, para solo el caso de apelacion, ejercian en este mismo acto la soberanía. Observaban

pues á la letra las palabras del Maestro: “no habrá entre vosotros ni *primero ni último*,” se reconocian todos iguales de hecho y de derecho, y las pretensiones nacidas de la mala interpretacion de estas palabras del Evangelio: *tú eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*, no habian hecho aún fortuna en la cristiandad.

Pero no es esto todo. El testo de la preposicion contiene estas dos palabras: *¿os agrada?* sobre las que se me permitirá apoyarme mas particularmente, porque en mi opinion, salvo la vuestra mas ilustrada, parecen indicar que en el sentir del obispo de Córdoba, solo los padres del concilio tenian el derecho de conceder al obispo de Roma la prerogativa de que se trataba. Mas si solo ellos tenian el derecho de conceder, tenian igualmente el de no conceder, es decir, de rehusar, y admitido esto, cada vez comprendo menos el absolutismo de un poder que nada tendria de su gefe y estaria únicamente basado en concesiones, que no por datar de quince siglos, dejan de ser concesiones.

Resta el motivo de la concesion, y lo confieso francamente, no sé cómo abordarlo sin esponerme al castigo de que habla el primer verso del capítulo diez y seis de los Números; lo procuraré sin embargo, y esto no por ostentar erudicion, pues sé muy bien que toda ciencia es engañosa, sino tan solo para esponeros las vacilaciones de una conciencia temerosa, antes de tomar ninguna determinacion.

El testo refiere que la proposicion fué hecha con la intencion de *conceder este honor á la memoria de San Pedro*. Esto prueba que hacia ya tiempo que las fábulas de Hegesipo, de Marcelo y de Abdias, habian ganado algun terreno en el dominio de la publicidad eclesiástica; esto prueba tambien que el obispo Osias tenia tanta fé en la realidad de este viage imaginario, como en las verdades proclamadas en el Evangelio; pero esto prueba tambien que este obispo se habria guardado muy bien de defender la causa de su compañero de Roma, si hubiese conocido como nosotros la impostura de todas estas leyendas, escritas en fuerza de las necesidades de una mala causa, y que mezcladas con la verdad, dan muchas veces á esta todas las apariencias de una fábula.

Tales son, Illmos. Sres., las reflexiones que me ha sugerido la proposicion del obispo Osias en el concilio de Sárdica. Con el año 347 comenzó para la Iglesia un nuevo orden de cosas. La antigua igualdad va á desaparecer y la jurisdiccion disciplinaria concedida al obispo de Roma, sobre la fé de una relacion reconocida hoy como apócrifa, tendrá muy pronto por consecuencia, constituirlo soberano absoluto de las conciencias y árbitro infalible de todas las controversias que tengan al dogma por objeto.

Queda, pues, establecido que hasta el año 347, el obispo de Roma no se distinguia de los demás obispos: era un obispo y nada mas. Como tal, ejercia una sobrevigilancia espiritual en la conducta del rebaño

confiado á sus cuidados; pero sin pasar de aquí las prerogativas de su puesto. Ninguno de ellos había pretendido hasta entonces reclamar la menor autoridad, física ni moral, sobre el resto de la cristiandad, y si me atrevo á decirlo, los otros obispos no lo habrían consentido jamás.

Después de la decisión del concilio de Sárdica, la opinión comienza á modificarse. El obispo de Roma no es ya un simple obispo, como los de Faenza y de Rímíni, es el primero entre sus iguales; disfruta de una especie de autoridad relativa. Posee el gobierno interior de la Iglesia, ó como se decía entonces, el gobierno de la Iglesia interior: algunas veces también decide en materias de fé; pero nada más. Todas las cuestiones de disciplina, en las que los intereses de la Iglesia se confunden ó pueden confundirse con los del Estado, pertenecen todavía á la suprema competencia del César; y para que desaparezca toda duda, ved aquí como este Osias, de quien he hablado, distingue el poder episcopal del imperial, en una carta que escribe al emperador Constancio, hijo y sucesor de Constantino. “Dios, le dice, te ha confiado á tí el imperio y á nosotros la Iglesia. *No nos es permitido á nosotros poseer el gobierno de la tierra, y tú no puedes poseer el del tabernáculo.*” No es este, ciertamente, el lenguaje que usaron más tarde Gregorio VII y Bonifacio VIII. Pero es necesario notar que desde el tiempo de Osias los derechos del papa aun sobre el gobierno del tabernáculo, no eran to-

davía tan estensos. Por más que digan los partidarios de la soberanía temporal del papa, Constantino, como acabo de demostrarlo, al adoptar al Dios de los cristianos, no creyó de ninguna manera abdicar el poder que tenía sobre los súbditos del imperio; sus sucesores no consentirían tampoco en enagenar todo su poder para someterlo á la voluntad de un obispo, cuyas tendencias debían serles á cada instante sospechosas; así, lejos de permitir que se convocasen sin su permiso sínodos ó concilios en tal ó cual ciudad de sus dominios, tuvieron mucho cuidado de convocarlos ellos mismos, ó á lo menos no autorizaban sino aquellos que habían sido convocados con su permiso. Por eso los obispos de Helesponto y de la Bitinia enviaron á Hipaciano al emperador Joviano, á fin de solicitar su permiso para reunirse con el objeto de reformar la Iglesia. El segundo y tercer concilio ecuménicos, el de Constantinopla y el de Efeso fueron convocados por Teodosio el jóven, *mandato junioris Theodossi*. Cuando la heregía de Eutiques vino á turbar la Iglesia, el obispo de Roma, Leon, solicitó humildemente del mismo emperador el permiso de reunir un concilio en Italia contra los novadores: *si tictas nestra suggestioni et supplicationi nostre dignetur annuere, ut intra Italia habere jubeatis episcopale concilium.* (1)

(1) Si vuestra piedad se digna acceder á nuestras instancias y súplicas, le rogamos ordene que haya un concilio de obispos en Italia.

En fin, el quinto, sexto, sétimo y octavo concilio ecuménicos, fueron igualmente convocados por órden de los emperadores. ¿Cómo pues, y por qué fatal trastorno de todas las reglas conocidas hasta entonces, la autoridad espiritual del papa y de los obispos, ha podido romper los estrechos límites á que la tenían sujeta la autoridad y poder temporal de los emperadores y subrogarse en todo y por todo á estos? Este es el punto culminante de la cuestion; y si me lo permitís, Illmos. Sres., os suplico fijeis vuestra atencion de una manera mas séria y reflexiva en lo que va á seguir.

§ III.

DONACION DE CONSTANTINO.

Hay en la historia dos métodos diferentes para explicar el pasado.

Consiste el primero en referir los hechos, tales como los presentan las plumas mercenarias de los panegiristas oficiales de toda autoridad establecida, sin poderse saber si son ó han podido ser ciertos; y probar la legitimidad de un hecho, muchas veces monstruoso, por la existencia del hecho mismo.

Así la famosa estatua de la vírgen negra espuesta antes de la revolucion de 1789 en el altar mayor de la iglesia de Puy en Velay, no era otra cosa, que una Isis de basalto teniendo á su hijo Horus en sus rodillas.